



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3039 IDDOC 818961
CONCHALI, miércoles 27 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3315
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-170
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-135

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO Y OTROS

RUT: 13.919.893-K

LA SUMA DE \$: 1.293.750

Y SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA
 ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/24 - DE.N°705 27/06/24 - DE.N°
 220 27/02/24 - DE.N°702 27/06/24 - MEMO N°574 04/11/24 DIMAO - REGISTRO ASISTENCIA Y
 FOTOGRAFICO - BOLETA HONORARIOS N°88 04/11/24 - CERTIFICADO SERV. PRESTADOS N°
 35/24 - MEMORANDUM N°504 07/11/24 ABASTECIMIENTO - OC.2296-170-SE24 - RESOLUCION
 N°69 21/0324 DAF - C.D.P.N°43 21/03/24 CYP - GUIA 18476 - RETENCION 5,70758 UTM \$66.628
 DE.N°1538 25/11/24 - MEMORANDUM N°459 15/11/24 DIREM - HACER DEPOSITO CUENTA
 31562857519B.ESTAD

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	1.500.000		13919893-K	B-88
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		913.465	13919893-K	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		380.285	14150689-7	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		206.250	13919893-K	B-88



TOTALES : 1.500.000 1.500.000



CUENTA CORRIENTE
EGRESO N°

CHEQUE N° *2047574*
2047360
FECHA DE PAGO

NOMBRE
R.U.T.
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



[Handwritten signature]

JACQUELINE ZENTENO ARAVEN,
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 0-3.314 13919893-K GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO
FECHA 27/11/2024 GLOSA ANULA D.PAGO N°2730/24-CH.9047205-DE.N°153825/11/24

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	0	1.500.000				
2 2152208999006	Otros Servicios Generales	1	130700	0	-1.500.000	07-170	13.919.893-K	B-88	25/11/2024
3 2152208999006	Otros Servicios Generales	1	130700	-1.500.000	0		13.919.893-K	B-88	
4 1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		000000	1.293.750	0		13.919.893-K	C-9047205	
5 2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		000000	206.250	0		13.919.893-K	B-88	
TOTALES				0	0				

EMITIDO POR

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuest



V.B.
CONF. COMPROBANTE





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2730 IDDOC 815552
CONCHALI, viernes 8 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3112
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-170
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-135

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO

RUT: 13.919.893-K

LA SUMA DE \$: 1.293.750
Y SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIO SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO POR GRAMA ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPAL CONCHALI/24 - D.EX N°705 27/06/24- D.EX N°220 27/02/24- D.EX N°702 27/06/24- MEMO N°574 04/11/24 DIMAO- REGISTRO DE ASISTENCIA. REGISTRO FOTOGRAFICO-BOLETA HONORARIO N°88 04/11/24- CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N°35 OCTUBRE/24- MEMO N°504 07/11/24 ABAST-OC. N°2296-170-SE24- RESOLUCION N°69 21/03/24 DAF- CERT.DISP.PRES.N°43 21/03/24 DEPT.CONTAB- APOBACION COMITE DE HACIENDA- GUIA N°18476

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	1.500.000		13919893-K	B-88
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		206.250	13919893-K	B-88
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.293.750	13919893-K	-0

TOTALES : 1.500.000 1.500.000



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

 ADMINISTRACION MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
 CUENTA CORRIENTE
 EGRESO N°



DIRECCION DE CONTROL(S)
 (S)
 CHEQUE N°
 FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

NOMBRE
 R.U.T.
 FIRMA

RECIBI CONFORME

FRANCISCA WEJAR NAVARRO
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.112	13919893-K GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO							
FECHA	08/11/2024	GLOSA	Contratación de servicio profesional Médico Veterinario DESDE 2296-61-						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	1.500.000	0				
2 2152208999006	Otros Servicios Generales	1	130700	0	1.500.000	07-170	13.919.893-K	B-88	04/11/2024
TOTALES				1.500.000	1.500.000				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ANULACIÓN DE DECRETO DE
PAGO N° 2730 DEL 08.11.2024 A NOMBRE
DE DANIEL IGNACIO GONZALEZ GONZA
LEZ Y CHEQUE N° 9047205.-

CONCHALI, 25 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1538

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 459 del 15.11.2024 del Director de Rentas Municipales; Memorándum N° 1425 del 15.11.2024 del Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas que adjunta R.U.C. N° 2323689743-5, R.I.T N° Z-3927-2023 del Segundo Juzgado de Familia de Santiago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE anulación del Decreto de Pago N° 2730 de fecha 08.11.2024 y Cheque N° 9047205 a nombre de don Daniel Ignacio González González, RUT N° 13.919.893-k, Médico Veterinario contratado a través de Decreto Exentos Nos. 705 y 220 de 2024.

Lo anterior, en concordancia con la notificación del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, en causa RIT N° Z-3927-2023 denominada Aliste-González, en la que ordena al municipio a retener 5,70758 UTM del honorario del Sr. González de los honorarios pactados, para ser pagado a doña Andrea Carolina Aliste Moreno, cedula de identidad N° 14.150.689-7, mediante deposito en la cuenta a la vis N° 31562857519 del Banco Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Control - Renta Municipal - Adm. y Finanzas

O.P.I.R - Sec. Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

380.285

Utr. \$, 70758 x 66.628
= 380.285



Dirección de Rentas Municipales

[Handwritten signature]
20/11/24

MEMORANDUM N° 459/2024

Conchalí, noviembre 15 de 2024

De: Director de Rentas Municipales

A : Secretaria Municipal

Ant: Memo N° 1.425/2024

Mat: Informa lo que indica

Estimado Director, por intermedio de la presente solicito decretar anulación de Decreto de Pago N.º 2730 de fecha 08/11/2024 y cheque N° 9047205 a nombre de Daniel Ignacio González González, Médico Veterinario contratado a través de DE Nos. 705 y 220/2024.

Lo anterior, en concordancia con la notificación del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, en causa RIT N° Z-3927-2023/denominada Aliste-González, en la que ordena al municipio a retener 5,70758 UTM del honorario del Sr. González de los honorarios pactados, para ser pagadas a Doña Andrea Carolina Aliste Moreno, CI N° 14.150.689-7, mediante depósito en la cuenta a la vista N° 31562857519 del Banco del Estado.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales

[Handwritten signature]

- PSM/jas
Distribución
- ✓ SECMU
 - ✓ DRM
 - ✓ Tesorería

18 NOV 2024

817051



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº 2425/2024

DE : RAMON UTRERAS RUIZ
JEFE (S) DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ANT : PODER JUDICIAL

FECHA : 15 NOV 2024

Mediante el presente y junto con saludar, adjunto remito a usted, documento del Juzgado de Familia de Santiago Sr. Daniel Ignacio Gonzalez Gonzalez, Rut 13.919.893-k.

Saluda atentamente a usted,



RAMON UTRERAS RUIZ
JEFE (S) DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Cob..

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

20.817029

Id. 816219
Carsonal

Sr(a) MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

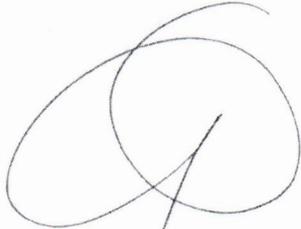
INDEPENDENCIA 3499, Conchalí.

INDEPENDENCIA 3499

En causa R.U.C. N° 2323689743-5, R.I.T. N° Z-3927-2023, en cumplimiento con lo ordenado por resolución del 2: JUZGADO DE FAMILIA SANTIAGO de Fecha 11 de Noviembre del 2024, se procede a diligenciar su notificación en calidad de Tercerista.

Fecha

14. 11. 2024.


Firma Notificador

RECIBIDO
14 NOV 2024
OFICINA DE
PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
REMUNERACIONES
15 NOV 2024
INGRID MOYA CARRASCO

RIT : Z-3927-2023	ALISTE/GONZÁLEZ	F. Ing.: 24/04/2023
RUC: 23- 2-3689743-5	Proc.: Cumplimiento	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Cumplimiento	Estado Proc.: Concluido
Tribunal : 2 Juzgado de Familia Santiago		Texto Demanda : 

Santiago

Por ingresado a despacho con esta fecha.

Al escrito ingresado a SITFA de fecha 07 de octubre del 2024 a folio 194:

Atendido que según lo informado por la Ilustre Municipalidad de Huechuraba con fecha 26 de enero de 2024 a folio 102, no ha lugar a lo solicitado.

Al escrito ingresado a SITFA con fecha 08 de octubre del 2024 a folio 195:

A lo principal: Estese a lo que se resolverá a continuación.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, especialmente considerando el carácter de "personal de organismos públicos", y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley N° 14.908, SE RESUELVE:

Que se modifica la forma de pago de la pensión de alimentos vigente, debiendo en lo sucesivo, retenerse en su equivalente a **5,70758 UTM** que al mes de noviembre de 2024, asciende a la suma de \$380.284, de las remuneraciones u honorarios mensuales del alimentante don Daniel Ignacio González González, RUT: 13.919.893-K, para ser pagadas a doña Andrea Carolina Aliste Moreno RUT: 14.150.689-7 mediante depósito en la cuenta a la vista N° **31562857519** de Banco Estado.

La retención se debe hacer con un recargo del 10% de las remuneraciones u honorarios, por el tiempo que se mantenga prestando servicios al organismo público correspondiente, hasta extinguir integralmente la deuda de 73.81417 UTM, que mantiene el alimentante con la alimentaria.

Se hace presente que para estos efectos, a la presente retención, no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 7° inciso primero de la Ley 14.908.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WNLJXRLKVN

La retención y el depósito deberán ser efectuados por el Organismo Público que lo contrata, en su caso, la Ilustre Municipalidad de Conchalí, RUT 69.070.200-2, con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, a partir de la remuneración correspondiente al mes siguiente a aquel en que se recepcione la presente resolución.

Si el empleador u organismo público incumple o retarda la ejecución de esta orden judicial o no da aviso del término de relación laboral, incurrirá en multa, a beneficio fiscal, equivalente al doble de la cantidad mandada retener, lo que no obsta para que se despache en su contra o en contra del alimentante el mandamiento de ejecución que corresponda.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitior.

El presente oficio bastará como suficiente notificación, para los efectos del artículo 8° de la Ley N° 14.908. Asimismo deberá acusar recibo de esta orden judicial dentro de quinto día de recepcionada.-

Para todos los efectos legales, la fecha de la presente resolución, corresponde a la estampada en la firma digital.

Visto lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 8° de la Ley 14.908, notifíquese a la Ilustre Municipalidad de Conchalí, en los términos del artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase por el centro de notificaciones.

Al primer otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente.

Al segundo otrosí: Por acompañados.

Notifíquese por el estado diario.

Proveyó Juez (a) del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución./jdca.

**OFICIO N° UCC-86725-2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
PRESENTE.-**



Este documento tiene firma electrón
y su original puede ser validado
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WNLJXRLKVNXX



Max Enrique Iturra Leiva

Juez

PJUD

Doce de noviembre de dos mil veinticuatro
18:58 UTC-3



PARA DECRETO DE PAGO
- 7 NOV 2024
FACTURA N° .
ABASTECIMIENTO

F.V.

RECEPCION CONFORME
MERCADO PÚBLICO
Kerpa

MEMORÁNDUM N° 574 /2024

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 04 de noviembre de 2024

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Se anexan informes de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario Cirujano para Programa “Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024”, correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de octubre de 2024, donde se realizaron 200 esterilizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 NOV 2024
HORA 16:16
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



[Handwritten Signature]
VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

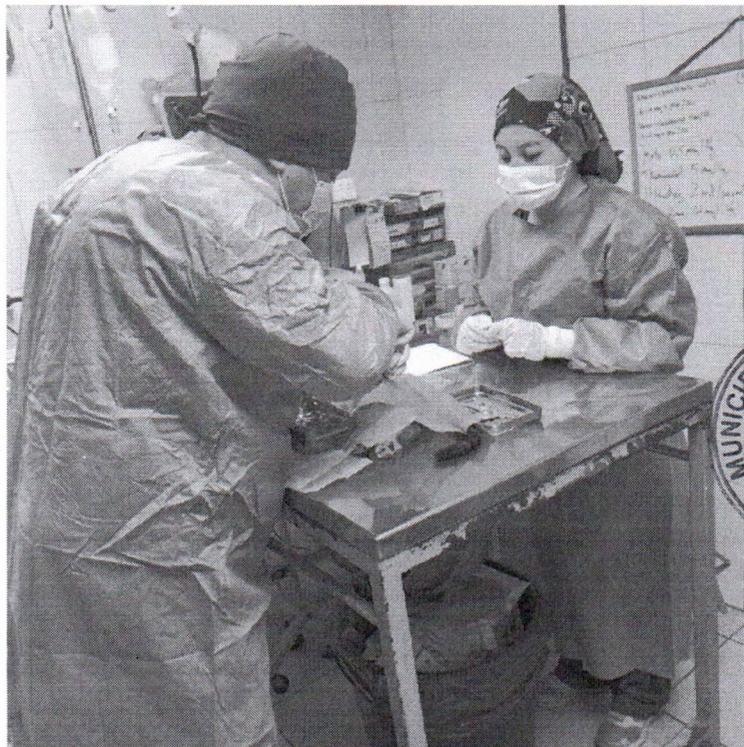
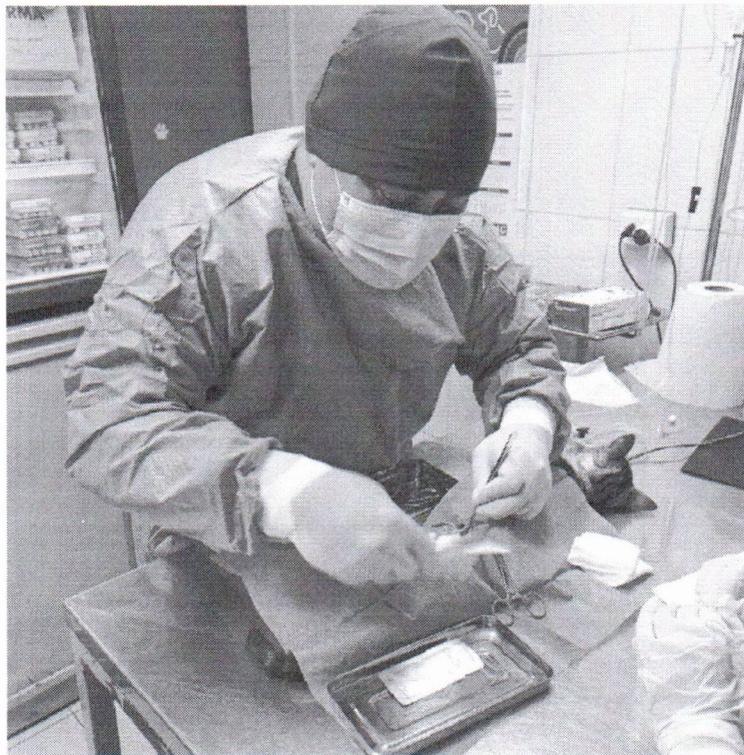
cna
VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

814675

Mascota	01-oct	02-oct	03-oct	04-oct	05-oct	07-oct	08-oct	09-oct	10-oct	11-oct	12-oct	14-oct	15-oct	16-oct	17-oct	18-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct	25-oct	27-oct	28-oct	29-oct	
Gata	9		7	11	1	2			1	8	5			1	3		1	3	1						Gata
Gato			1	1		13	2				4		2		1	10		1	2	3				3	Gato
Perro	1		1		9		1		8			2	6		8		8	1			4			4	Perro
Perra		10	1					11	2			6		12					5						Perro
TOTAL	10	10	10	12	10	15	3	11	11	8	9	8	8	13	12	10	9	5	8	3	4	4	4	3	200





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMA O

A handwritten signature in blue ink, located to the right of the official stamp.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 35./2024

MES: OCTUBRE

AÑO: 2024

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Daniel González González

RUT Empresa: 13.919.893-K

Fecha de Emisión: 04 de noviembre 2024

Boleta de Honorarios N° 88

Monto: \$ 1.293.750

Contrato/Concesión: Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 220

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....
.....
.....


MUNICIPALIDAD DE CONCHALIMA
DIRECTORA
DIMAQ
Nombre y Firma Director

DRM

815176

DANIEL IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 88

RUT: 13.919.893-K

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA,

MEDICO VETERINARIO

PORTUGAL 968 Depto. 2411 , SANTIAGO
TELEFONO: 9858081

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS MEDICO VETERINARIO PROG. EST. MASIVA MUNICIPAL OCTUBRE 2024	1.500.000
Total Honorarios \$:	1.500.000
13.75 % Impto. Retenido:	206.250
Total:	1.293.750

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 13:23



13919893000885A8ACBA
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041324

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 13:24



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SER-
VICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERI-
NARIO DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ -
GONZÁLEZ.-

CONCHALÍ, 27 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 705

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS; ; Decreto Exento N°702 del 27.06.24., que Ordena Investigación Sumaria; Informe Jurídico N°42/2024 del 24 de junio de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Devuelve Sin Visar 53-A del 11 de junio de 2024 de la Dirección de Control; Memorandum N° 172 del 15.05.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 69 del 21.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 del 21.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación del 12.03.2024; Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID 2296-61-LE24; Formato N° 1 Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; Formato N° 2 Experiencia del Oferente; Formato N° 3 Estudios Complementarios; Formato N° 4 Oferta Económica; Orden de Compra N° 2296-170-SE24; Bases Administrativas "Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario"; Términos Técnicos de Referencia "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024" Médico Veterinario; Decreto Exento N°220 del 27 de febrero de 2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARÍZASE Contrato de Servicio Profesional Médico Veterinario, de fecha 16 de Mayo de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N° 13.919.893-K, con domicilio en San Pablo N° 1811 Departamento N° 1503, comuna de Santiago, en adelante "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", enrolada bajo el ID 2296-61-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°69 de fecha 21.03.2024, a través del cual se adjudicó a don Daniel Ignacio González González, para "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024"; presupuesto total del contrato \$13.500.000.-; oferta económica \$1.500.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos de la comuna de Conchalí.

Según los Términos Técnicos de Referencia, se requiere para "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024" que el Médico Veterinario cumpla con doscientas Esterilizaciones mensuales. En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades de los profesionales o la Unidad Técnica.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.500.000.-impuesto incluido, según Resolución N°69 de fecha 21.03.2024; Orden de Compra N°2296-170-SE24 de fecha 22.03.2024 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.



CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 11.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la Boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

a) La Municipalidad revisará el Estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del municipio.

b) La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

c) En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que éstas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. Se hace presente que los servicios que se derivan del actual contrato comenzaron a regir desde el día 01.04.2024 y se extenderán hasta el día 31.12.2024.

SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 11.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 11.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, ARCHÍVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - DIMAO

Finanzas - Personal - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 504.7/2024

-7 NOV 2024

CONCHALI,

**DE : VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRTA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 88 de DANIEL IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ \$ 1.500.000. a la Orden de Compra N° 2296-170-SE24, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 3.000.000. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Octubre del 2024.

Saluda atentamente,



**VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VCB/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo

Rut : 69.070.200-2
 Dirección : Independencia 3499
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-8286379

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
 Fecha Envío OC. : 22-03-2024 11:07:24
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 2296-61-LE24

784004

ORDEN DE COMPRA N°: 2296-170-SE24

INGRESADO A SISTEMA
 - 1 ABR 2024
 Rep: Adquisiciones

SEÑOR (ES) : DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 RUT : 13.919.893-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Contratación de servicio profesional Médico Veterinario, Guía 18476,Zoonosis
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
 DIRECCION DE DESPACHO :
 METODO DE DESPACHO :
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	9 Mes	Servicio Profesional Veterinario	Médico Veterinario con más de 14 años de experiencia en cirugía de tejidos blandos, esterilizaciones, atención a público, medicina interna, imagenología radiología y ecografía, anestesia y otro tipo de cirugías.	1.293.750,00	0,00	0,00	11.643.750

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	11.643.750
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	11.643.750
	\$	1.856.250
Total	\$	13.500.000

Francisca Vejar Navarro
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2152208999006

Observaciones:

Contratación de servicio profesional Médico Veterinario DESDE 2296-61-LE24



Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre actualizada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 01 ABR 2024
 HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCION N°69
CONCHALI, 21 de Marzo del 2024

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Adjudíquese la licitación N° 2296-61-LE24, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, a saber:

Razón Social:	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
R.U.T.:	13.919.893 - K
Código y actividad económica SII:	750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, PARA LA COMUNIDAD DE CONCHALÍ.
Oferta económica Mensual:	\$ 1.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Oferta económica Total:	\$ 13.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Fecha Prestación del servicio:	A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

PSM/VCB/AYE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Conchalí, 21 de Marzo del 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 43

De conformidad al presupuesto aprobado para esta entidad para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad cuenta con el presupuesto de **\$ 13.500.000.-** para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación **2296-61-LE24.**


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO.

Con fecha 12 de Marzo de 2024, a través de la licitación pública **2296-61-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO**, con un presupuesto mensual Disponible de \$1.500.000.- Impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

El día 19/03/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA MENSUAL, CON IMPUESTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	\$ 1.500.000	Sin Observaciones

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

2.2. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2º	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO)	25
3º	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC)	20
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
TOTAL PONDERADORES		100

A) CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°4**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL, CON IMPUESTO INCLUIDO	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	100	50%	50

B) CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 6.3.2 de las bases administrativas.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
Mayor a 2 y hasta 3 años	80
Mayor a 1 y hasta 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

Nº	OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	3 AÑOS	80	25%	20

C) CRITERIO 3º ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (20%):

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Más de 1 Diplomado en materia referida a Medicina Veterinaria.	100
1 Diplomado en materia referida a Medicina Veterinaria.	60
Más de 1 Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	40
1 Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	20
No posee estudios complementarios o no presenta certificación.	00

Puntaje Estudios Complementarios (EC) = Puntaje Tabla * 0,20

Nº	OFERENTE	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1 CURSO Y 5 DIPLOMADOS EN MATERIA REFERIDA A MEDICINA VETERINARIA	100	20%	20

D) CRITERIO 4º CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 6.3.2 Y 863.3 de las Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibile.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

Puntaje Cumplimiento requisitos formales (CRF) = Puntaje Tabla * 0,05

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CUMPLE	100	5%	5

E) Puntaje total:

PUNTAJE TOTAL = PUNTAJE (OE) + PUNTAJE (EO) + PUNTAJE (EC) + PUNTAJE (CRF)

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	50	20,0	20	5	95,0	1

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, ID ChileCompra: **2296-61-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- **Razón Social:** DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- **R.U.T.:** 13.919.893 - K
- **Oferta Económica:** \$ 1.500.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS
- **Vigencia del Contrato:** A PARTIR DE 01 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 19 de Marzo de 2024.



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.

Carla Nilo

CARLA NILO AYALA
Departamento de Zoonosis.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-61-LE24**

Yo, VALERIA CONTRERAS BÁEZ Y CARLA NILO AYALA

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

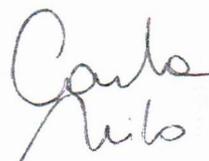
NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 19 de Marzo de 2024



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.



CARLA NILO AYALA
Departamento de Zoonosis.



Ariel Yáñez Escobar

De: Patricio Saavedra <psaavedra@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:44
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Apruebo



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Administración y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 320 Central: 228 286 100
psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21

Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; Patricio Saavedra; 'Maria Teresa Arrochet'

Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/ Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

Ariel Yáñez Escobar

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 14:48
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Claudia Faundez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

apruebo



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21
Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/ Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar
Departamento de Adquisiciones
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

Ariel Yáñez Escobar

De: Claudia Faundez <claudia.faundez@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 16:11
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Daniel Bastias'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Apruebo



Claudia Faúndez Fuentes

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 121 Central: 228 286 100
claudia.faundez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21
Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/ Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

-6 MAR 2024

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:135

1630

GLOSA : PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	90.000.000	28.820.496	22.600.000	23.482.004

OBSERVACIONES

GUIA N°18476 SOLICITADO POR DIMAO - ZONOSIS PARA CONTRATACION DE MEDICO VETERINARIO PARA CUMPLIR PROGRAMA .ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2024 - DE.N°220 27/02/24 POR EL MONTO DE \$15.000.000

Ariel.
Bases por
O/c.

11 MAR 2024



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

JACQUELINE ZEPHYRINO ARAYENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

9.100.000

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 135

Fecha: 12/02/2024

Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1	Gestión Interna 130700	22.600.000	90.000.000	28.820.496	61.179.504	37.697.500	23.482.004
TOTALES:		22.600.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 135

Fecha: 12/02/2024

Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152208999006	Otros Servicios Generales	
1 Gestión Interna	130700	22.600.000
TOTALES:		22.600.000

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 170

Fecha: 22/03/2024

Glosa: Contratación de servicio profesional Médico Veterinario DESDE 2296-61-

Rut/Nombre: 13.919.893 - K / GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152208999006	Otros Servicios Generales	
1 Gestión Interna	130700	13.500.000
TOTALES:		13.500.000

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 135

Fecha: 12/02/2024

Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	36.100.000	100.000.000	42.995.161	57.004.839	23.833.929	33.170.910
TOTALES:		36.100.000					

Pre-Obligación Presupuestaria

Francisca Vejar Navarro
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR



GUIA DE PEDIDO

N° 0018476
Fecha: 29/02/24

780887

Solicitante
Dirección: DIMAO
Departamento: Zoonosis
Responsable: Carla Nilo AYALA
Teléfono: 460 e-mail: carlanilo@conchali.cl

Interno Adquisiciones
Cotizador(a):
Bodega:
Orden de Compra: -5 MAR 2024
Caja Chica:

Interno Depto. de Rentas y Finanzas
Imputación: PARA PRE OBLIGACIÓN
- 5 MAR 2024
V° B° Rentas: GUÍA N° Adquisiciones

CANTIDAD	DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)
1	Licitación Pública para contratación de servicios profesionales de un Médico Veterinario para cumplir Programa Estomatología Masiva Niños y Jóvenes Municipal Conchali 2024
	- Se adjuntan Especificaciones Técnicas.

AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2024
HORA: DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
- 1 MAR 2024
HORA: 15:30
ADQUISICIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Considerar:
- Precio - monto Referencial \$1.500.000 mensual impuesto incluido (13,75%)
- Experiencia.
- Calificación: Doble Diploma en Grupos de Análisis de Composición, Certificación en Análisis de Alimentos.

JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)
Contratación necesaria para llevar a cabo Programa Estomatología Masiva Niños y Jóvenes Municipal Conchali 2024
Decreto Exento N° 2/20

LUGAR DE DESPACHO
Zoonosis
Carla Nilo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ENCARGADA
INFORME AMBIENTAL
Y PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2024
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMAO

Director(a)

Jefe(a) Depto. o Unidad Responsable